



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2024/2025

MATERIA O MÓDULO: LENGUA EXTRANJERA INGLES. 2º Bachillerato.

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Los criterios de calificación van vinculados a la evaluación de los criterios de evaluación de la materia. Estos criterios aportan un 85% de la nota mediante pruebas escritas, un 5% de la nota mediante pruebas orales y el 10% restante vinculado al criterio de evaluación relacionado con el trabajo diario y la reflexión del error.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

Debido a la naturaleza de nuestra asignatura seguiremos una evaluación continua donde la nota final será la de la última evaluación, con excepción de la expresión escrita y oral donde haremos la nota media de las tres evaluaciones.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

Las materias pendientes serán evaluadas mediante actividades y tareas específicas vinculadas a los criterios de evaluación del curso evaluado. En cualquier caso, en general, por las características de nuestra materia, cuando un alumno o alumna haya aprobado las dos primeras evaluaciones del presente curso se considerará aprobada la materia pendiente del curso anterior o cursos anteriores.

En caso de no haber aprobado mediante lo descrito anteriormente, se ofrecerá al alumno o alumna realizar una prueba escrita global de la materia cuya calificación irá vinculada a los criterios de evaluación de la materia pendiente objeto de la prueba, dando estos el 100% del valor de la nota. Dicha prueba tendrá lugar el 27 de FEBRERO.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

Los alumnos realizarán una prueba escrita extraordinaria vinculada a los criterios de evaluación de todo el curso que valdrá un 100%

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

En caso de que superen el 30% de faltas de asistencia los alumnos perderán el derecho a la evaluación continua y tendrán que realizar un examen global al final del curso. Esta prueba escrita estará vinculada a los criterios de evaluación de la materia, cuyo valor será el 100% de la nota.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

El alumno o alumna será evaluado mediante las distintas pruebas descritas para cada caso en el momento que el docente estime oportuno, siempre teniendo en cuenta el mantener el derecho del alumnado a ser evaluado y procurando que sus resultados estén reflejados en tiempo y forma en su acta de evaluación de cada trimestre.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico